

25/08/2015

Arica: Fiscalía logró condenar a 4 menores que golpearon y dejaron en coma a transeúnte

Tras presentar diversas pruebas en el juicio oral, la Fiscalía de Arica logró que el Tribunal Oral dictara sentencia condenatoria en contra de 4 menores, de entre 15 y 17 años, como autores del delito de homicidio simple frustrado, luego que en abril de 2014 agredieran a un transeúnte dejándolo en estado de coma al golpearlo con una botella en la cabeza.

La investigación dirigida por el Fiscal Luis Soriano, quien trabajó junto a la Brigada de Homicidios de la PDI, logró acreditar la participación de los jóvenes en el hecho obteniendo una sentencia condenatoria unánime por parte de los jueces del tribunal.

Anteriormente se realizó un primer juicio por este delito que absolvió a los acusados; sin embargo, y luego que la Fiscalía presentara un recurso de nulidad, la Corte de Apelaciones anuló dicha sentencia ordenando la repetición del juicio, instancia en que se logró condenar a los jóvenes.

Agresión

De acuerdo a los antecedentes expuestos en el juicio oral, el hecho se registró en la madrugada del 13 de abril de 2014, en momentos que funcionarios de la PDI realizaban labores preventivas por la avenida Luis Valente Rossi con Edmundo Flores. En ese contexto, los policías sorprendieron a un grupo de jóvenes cuando agredían a un transeúnte, a quien le reventaron una botella de vidrio en la cabeza para luego huir del lugar; sin embargo fueron detenidos en las cercanías encontrándose en el bolsillo de uno de ellos (B.C.A) un gollete de la misma botella que se usó para golpear a la víctima.

A raíz de la agresión, el afectado sufrió un TEC grave que lo mantuvo con riesgo vital y conectado a un ventilador mecánico.

En el juicio oral el Fiscal Soriano presentó diversas pericias, además de la declaración de la víctima y de los funcionarios policiales que participaron en el procedimiento, lo que permitió acreditar los hechos de la acusación.

Es así como el Tribunal Oral condenó a B.C.A., a la pena de 541 días de régimen semicerrado con programa de reinserción social, mientras que el resto de los acusados K.P.C., J.S.M., y P.L.O., recibieron una sentencia de 541 días de libertad asistida especial.

"Producto de las graves lesiones que sufrió con el ataque, la víctima presenta hasta el día de hoy consecuencias físicas e incluso estuvo al borde de la muerte. El tribunal acogió los argumentos de la Fiscalía y dio por acreditados los hechos", expresó el Fiscal Luis Soriano.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369